



El Opus Dei. Metodología, mujeres y relatos, 1ª ed., diciembre 2021

pags. 375-396

LOS PRIMEROS SUPERNUMERARIOS DEL OPUS DEI (1930-1950)

III RELATOS

LOS PRIMEROS SUPERNUMERARIOS DEL OPUS DEI (1930-1950)

LOS PRIMEROS SUPERNUMERARIOS DEL OPUS DEI (1930-1950)

0

## Los primeros supernumerarios del Opus Dei (1930-1950)

LUIS CANO

*Istituto Storico San Josemaría Escrivá*

**SUMARIO: I. DESDE 1928 HASTA 1941. II. EL PLANTEAMIENTO DE 1941. III. NUEVAS APROBACIONES. IV. LA SITUACIÓN RESULTANTE DE LA APROBACIÓN DE 1947. V. EL “CABEN” Y LA REFORMA DE 1948. VI. LA APROBACIÓN DE 1950.**

“Todo lo que vi de manera clara el año 1928 [...] se realiza ahora plenamente y con insospechada madurez canónica, con los supernumerarios”. Son palabras de Josemaría Escrivá en 1948, transcritas por uno de sus más estrechos colaboradores en esos años: Salvador Canals<sup>1</sup>.

Resulta significativo que, en 1948, cuando se contaban ya por centenares los miembros célibes del Opus Dei, el fundador pensara que la entrada en acción de los supernumerarios completaría y haría posible lo que consideraba que Dios le había pedido en 1928: promover una movilización de cristianos que, buscando su santificación, llevaran el mensaje cristiano a todas las clases sociales.

En este capítulo nos proponemos analizar cómo evolucionó la visión de san Josemaría sobre los miembros del Opus Dei sin compromiso de celibato desde 1930, año en el que aparecen por primera vez mencionados en un documento del fundador, hasta 1950, cuando esta figura quedó definitivamente delineada<sup>2</sup>.

Desde 1930 consta que Escrivá contaba con que habría personas casadas –o mejor, sin una llamada al celibato– en el Opus Dei. En 1930, los llama *terciarios*, una denominación que abandonará pronto. En esos primeros escritos, aún vacilantes en muchos aspectos, parece considerar que “los verdaderos socios y asociadas” serán los que vivirán el celibato, pero después los equipara –a los célibes y a los casados–, por ejemplo, cuando imagina su incorporación formal a la Obra: todos lo harán con las mismas “promesas de una cierta solemnidad”<sup>3</sup>.

El aspecto que parece más importante, y que probablemente está relacionado con su comentario a Canals en 1948, es que ya en 1930 estaba convencido de que “el gran influjo (de la Obra) en la sociedad será debido, en mucho, a nuestros terciarios o socios”<sup>4</sup>, pues “todos ellos influirán en su profesión respectiva, como una inyección intravenosa puesta en el torrente circulatorio de la sociedad”<sup>5</sup>.

Es decir, pensaba que los futuros supernumerarios (siempre nos referimos a hombres y a mujeres, mientras no se diga lo contrario), serían como la punta de lanza del Opus Dei, su primera línea de actuación evangelizadora, o como la llamará usando un símil militar, su “clase de tropa”. Es decir, una fuerza apostólica resolutiva, con los pies bien firmes en la realidad y en la misión que la Iglesia les ha confiado. Sería también el grupo más numeroso de miembros, frente a un reducido “Estado Mayor y el cuadro de jefes y dirigentes”, que estaría formado por socios célibes, a los que llama “verdaderamente entregados”<sup>6</sup>. Por el contexto, parece que esta idea de “entrega” es aquí sinónimo de disponibilidad total para las tareas de organización y dirección. Lo que está claro es que todos –tropa y jefes– están igualmente implicados por hacer efectivo el reinado de Cristo en la tierra, según una terminología de la época, que también utiliza Escrivá.

376 Aunque en esos primeros años dedicó su atención preferente a los estudiantes, también buscó posibles candidatos para el Opus Dei entre licenciados o profesionales jóvenes, como Pedro Rocamora<sup>7</sup>. Algunas veces lo hacía con la esperanza de que se decidieran a seguir a Cristo con un compromiso de celibato, si eran solteros, como ocurrió con Isidoro Zorzano<sup>8</sup> y otros más. Por ejemplo, el 27 de diciembre de 1931 charló con Ramón Luelmo Alonso<sup>9</sup>, un licenciado de quien Escrivá afirma en sus escritos que “hace tiempo se trabaja delante de Jesús la vocación a la O. de D.”<sup>10</sup>. Luelmo no había cumplido los treinta años y no sabemos si Escrivá pensaba en él como miembro célibe o no. La admisión de personas casadas o solteras, destinadas al “tercer grado”, estaba de todas maneras abierta también a personas por debajo de los treinta, a las que Escrivá llamaba “jóvenes”. En enero de 1932, por ejemplo, escribe: “Don Norberto tiene hablados a dos jóvenes –uno casado– que cree aptísimos para el grado 3.º. Rezamos un Te Deum y se pide por ellos oraciones”<sup>11</sup>.

377 San Josemaría también buscaba personas para el “tercer grado” algo más mayores, que pudieran influir cristianamente en la sociedad, gracias a su prestigio profesional o científico, actuando principalmente en el ámbito universitario. Así cultivó el trato con profesores de enseñanza superior o con científicos y otros profesionales, como el Dr. Antonio Vallejo Simón<sup>12</sup> o el Dr. Fernando Enríquez de Salamanca<sup>13</sup>, Antonio González Escudero<sup>14</sup>, Enrique Luño<sup>15</sup> –a este último le puso en contacto con don Norberto Rodríguez<sup>16</sup>– y otros. Con ellos –anotaba para sí mismo en 1933–, “podremos comenzar la parte de la O. encomendada a S. Gabriel y S. Pablo”<sup>17</sup>. Otro nombre que aparece es el de José San Román<sup>18</sup>, médico de treinta y dos años: “De esta amistad –él está casado– sacaremos vocaciones para la O.”, escribe san Josemaría<sup>19</sup>.

En sus documentos personales, en los que por un largo periodo iba anotando cada una de las incorporaciones al Opus Dei que se producían, Escrivá raramente especificaba en qué modalidad de socio entraba cada cual. Solo sabemos que hubo miembros del “tercer grado” antes de la Guerra civil por dos referencias. La primera es de Manuel Sainz de los Terreros, que quedó admitido “en el 3<sup>er</sup> grado de la O.”<sup>20</sup>, aunque solo por un mes, ya que pasó al 2.º

grado (el equivalente a los numerarios de hoy día), tras manifestar “su deseo de darse del todo”<sup>21</sup>.

El segundo caso es el de María Francisca Messía y Eraso de Aranda, Condesa de Humanes, una mujer muy generosa con el Opus Dei, de quien sabemos que fue admitida como *terciaria* el 23 de marzo de 1933<sup>22</sup>. Hay dudas de si Antonia Sierra Pau<sup>23</sup> también lo fue. Esta mujer, gravemente enferma y casada –aunque separada de su marido–, pertenecía a la Obra desde 1932, pero es posible que san Josemaría la considerara una “vocación de expiación”, una clase de miembros que después desapareció<sup>24</sup> y a la que había pertenecido María Ignacia García Escobar<sup>25</sup>. Hay otros casos en este periodo en los que, por la edad y la condición del candidato o candidata, podría presumirse que san Josemaría los había admitido en el tercer grado, pero no hay pruebas concluyentes.

378

Entre 1933 y 1936 la obra de San Gabriel comenzó a desarrollarse y a tener vida “externa”, aunque de modestas dimensiones<sup>26</sup>. El dato que importaba a san Josemaría para incluir o no a diversas personas en las incipientes actividades de la obra de San Gabriel –tanto los “Amigos de DYA” como “So.Co.In.”–, no era su condición de casados o célibes, sino el hecho de que “ya terminaron su carrera”<sup>27</sup>. Es decir, la obra de San Gabriel, con sus actividades auxiliares, se dirigía a licenciados de variadas disciplinas, a los que, entre otras cosas, san Josemaría estimulaba a dedicarse al mundo universitario –si no trabajaban ya en ese ámbito– como modo de influir cristianamente en la sociedad<sup>28</sup>.

En la documentación conservada se percibe también su anhelo por llegar a obreros, dependientes de comercio, artistas, enfermeras, etc. entre quienes encuentra personas dispuestas a incorporarse al Opus Dei, todos relativamente jóvenes, y a los que propone una entrega en el celibato, aunque tampoco este extremo consta en todos los casos<sup>29</sup>. Piensa de todas maneras, que la obra de San Gabriel dedicará su atención al mundo obrero y a los enfermos<sup>30</sup>.

En resumen, en los primeros años treinta Escrivá ejercita su apostolado con tres tipos de personas: los estudiantes universitarios, los licenciados (especialmente académicos y científicos) y un variado grupo de gentes dedicadas a diversos trabajos, con particular atención a los obreros, pero también a los artistas, mujeres empleadas en distintos oficios, etc. Lo que se nota es que su mensaje es prácticamente el mismo para todos, siempre centrado en el seguimiento de Jesucristo en medio del mundo, para ponerlo en lo más alto de todas las actividades humanas, como él mismo comprendió gracias a una inspiración de 1931<sup>31</sup>. No hay diferencias, por tanto, entre personas célibes y casadas en el modo de vivir el espíritu del Opus Dei.

379

Como director espiritual de jóvenes, especialmente desde que despegó la obra de San Rafael en 1933<sup>32</sup>, Escrivá orientó a chicos y a chicas hacia una intensa vida cristiana. A quienes se sentían llamados a vivir en celibato, pero no tenían muy claro de qué modo, les ayudó a discernir su vocación con libertad, animándolos a realizar una novena al Espíritu Santo antes de tomar cualquier decisión<sup>33</sup>. Algunos pidieron la admisión en el Opus Dei, a otros san Josemaría los animó a seguir la vocación sacerdotal o religiosa<sup>34</sup>. Unos más recibieron el consejo de pensar en el matrimonio. En un texto de 1935, la *Instrucción sobre la obra de San Rafael*, escribía, refiriéndose a los estudiantes que participaban en ese apostolado: “Hacedles ver el noble derrotero de un cristiano padre de familia; y cómo se precisan padres de familia virilmente piadosos; y cómo se necesita, sin duda, una especial vocación para ser padre de familia”<sup>35</sup>.

Sostener que se precisa una especial vocación para ser un padre o una madre cristiana, no era todavía exponer un programa de santidad en ese concreto estado, aunque lógicamente se daba por supuesto, porque el mensaje y el apostolado de Escrivá se orientaba en esa precisa dirección. Cosa distinta era proponer una espiritualidad específica, como la que

380 pocos años después empezó a difundir el P. Henri Caffarel, fundador más tarde de los *Equipes Notre Dame* y propugnador de la santidad en el estado matrimonial<sup>36</sup>. Lo que se nota en Escrivá, cuando habla de los miembros del tercer grado, es que él no se mueve por la línea de la espiritualidad conyugal, sino por la de una presencia cristiana activa en la sociedad, que beneficiará también a la institución familiar.

Mientras tanto, el desarrollo de la obra de San Gabriel, y la consiguiente captación de candidatos para el “tercer grado”, procedía con lentitud, pero por fin en febrero de 1935, se comenzó un círculo de estudios con licenciados y profesionales<sup>37</sup>. Entre los asistentes encontraremos a José Antonio Martínez Torres<sup>38</sup> y Miguel Deán<sup>39</sup>. Después apareció la So.Co.In. (Sociedad de Colaboración Intelectual), una iniciativa cultural creada por Escrivá para desarrollar el apostolado de la obra de San Gabriel, que llegó a tener treinta y tres socios<sup>40</sup>, entre ellos Ángel Santos<sup>41</sup>, amigo de Miguel Deán. De todo ese grupo solo estos dos amigos llegarían a contarse entre los primeros supernumerarios, a finales de los años cuarenta<sup>42</sup>.

381 Cuando estalló la Guerra civil española, las actividades de la obra de San Gabriel se interrumpieron. Pero, en cuanto fue posible, san Josemaría y varios miembros de la Obra, en particular Isidoro Zorzano, procuraron mantener el trato con quienes habían frecuentado las actividades de So.Co.In. y permanecían en Madrid. Por ejemplo, con José María Albareda<sup>43</sup>, que trajo a sus amigos y colegas universitarios Tomás Alvira Alvira<sup>44</sup> y Ángel Hoyos de Castro<sup>45</sup>. Para ellos predicó san Josemaría un curso de retiro en clandestinidad<sup>46</sup>. Isidoro Zorzano les siguió tratando en esos meses, visitándolos y abriéndoles horizontes espirituales. Albareda, con sus treinta y cinco años, se decidió a pedir la admisión en el Opus Dei con compromiso de celibato.

Las buenas disposiciones de Alvira llevaron también a Escrivá a sondearle sobre su posible vocación a la Obra y a concluir, después de haber charlado con él, que era necesario esperar, no planteándole de momento la vocación como célibe y metiéndole en la obra de San Gabriel. De él y de Hoyos afirmaba Zorzano que “son formidables” y el 29 de septiembre de 1937 los dos fueron admitidos como miembros de So.Co.In.<sup>47</sup>. Zorzano no perdió de vista a Ángel Santos, que se mantenía interesado por la Obra, hasta que el bioquímico fue encarcelado: pasaría año y medio en prisión<sup>48</sup>.

382 El 23 de diciembre de 1937, al poco de llegar a la zona nacional, donde podía reanudar su trabajo sacerdotal, Escrivá pensó en afrontar, como “trabajo inmediato” dar tandas de ejercicios a intelectuales y buscar vocaciones “sobre todo con catedráticos”<sup>49</sup>. Puso en práctica este segundo propósito con ocasión de sus viajes por la península ibérica durante la guerra. En un periplo realizado en compañía de José María Albareda, fue a saludar a diversos profesores aragoneses, para explicarles el Opus Dei y quizá contar con su futura colaboración. Por ejemplo, en Calatayud estuvieron con Manuel Marín Peña, catedrático de instituto<sup>50</sup>, de quien anotó san Josemaría: “Conversación sabrosísima. Entiende y goza: le espero”<sup>51</sup>. En Zaragoza se entrevistaron con Francisco Íñiguez Almech, arquitecto y profesor de la Escuela de Arquitectura de Madrid<sup>52</sup>, de quien apunta: “Larga charla, y aprovechada. Cordial colaboración”<sup>53</sup>. También en la capital aragonesa vieron a dos catedráticos, Enrique Luño, el condiscípulo de universidad que había tratado en los primeros años en Madrid, e Inocencio Jiménez Vicente<sup>54</sup>, de quienes escribió: “Cariñosos y magníficos. Muy bien”<sup>55</sup>. En otro viaje pasaron por Ávila, donde estuvieron con el Dr. Enríquez de Salamanca, que manifestó el deseo de entrar en So.Co.In. con un pequeño grupo de amigos<sup>56</sup>.

Escrivá también realizó gestiones para intentar liberar a Ángel Santos, mediante un canje de prisioneros<sup>57</sup>. Después de la guerra civil, Santos reanudó el contacto con el Opus Dei y charló regularmente con san Josemaría. Cuando comenzó la residencia de la calle Jenner, iba con mucha frecuencia por allí, hasta considerarla su segunda casa. A medida que pasaba el tiempo sentía inquietud por una posible llamada de Dios, pero recuerda que

Escrivá “guardaba silencio, hasta que un día me aclaró que no había duda de que mi vocación estaba en el matrimonio [...]. No he oído a nadie una exaltación tan exacta y sobrenatural del matrimonio: ‘Una vocación maravillosa –decía el Padre– que yo bendigo con las dos manos’”<sup>58</sup>.

Antes de la guerra e inmediatamente después, no resultaba fácil distinguir la empresa cultural de So.Co.In. de la obra de San Gabriel y de la búsqueda de candidatos para la vocación al “tercer grado”. Era necesaria una clarificación y el fundador era consciente. De ahí que anotara, como propósito de un curso de retiro que realizó en noviembre de 1941, que antes de ponerse a trabajar en otra cosa debía escribir varias instrucciones, la primera de las cuales sería la de san Gabriel<sup>59</sup>. Era preciso aclarar en qué consistía el fin de esta obra, sus medios apostólicos, etc. como había hecho con la obra de San Rafael en 1935. Pocos meses después, en enero de 1942, dio por terminada la experiencia de So.Co.In.<sup>60</sup>, mientras que la *instrucción* sobre la obra de San Gabriel tuvo que esperar: no aparecería hasta 1950.

383 Ya desde el final de la guerra, había aumentado el número de personas casadas o en vías de serlo que se dirigían espiritualmente con san Josemaría. Unos pocos venían de las actividades de So.Co.In. como Ángel Santos y Tomás Alvira. Otros le conocieron a través de amigos, como en el caso de Mariano Navarro Rubio<sup>61</sup> o Víctor García Hoz<sup>62</sup>. El fracaso de So.Co.In. parece indicar un cambio de perspectiva: más que trabajar “todos juntos” en una empresa cultural común de tipo universitario, quizá se vio que lo propio de la obra de San Gabriel era más bien trabajar por Dios cada uno en su propia profesión, actuando como fermento cristiano.

## II. EL PLANTEAMIENTO DE 1941

A finales de 1939, el vicario general de Madrid y el confesor de san Josemaría le insistieron en que preparara lo necesario para solicitar la aprobación del Opus Dei<sup>63</sup>. En los documentos que el fundador presentó para obtener esa aprobación diocesana (*Reglamento, Régimen, Orden, Costumbres, Espiritu y Ceremonial*)<sup>64</sup> se plasma el carisma peculiar del Opus Dei. Veamos qué tratamiento tenían las personas que no optaban por el celibato.

384 Los antiguos *terciarios* o socios del “tercer grado” pasaban a llamarse ahora *inscritos*, mientras que los *supernumerarios* y *numerarios* serían los socios célibes<sup>65</sup>. Al definir qué es el Opus Dei, el *Reglamento* establece que todos los socios, hombres y mujeres, “buscan su perfección cristiana, por la santificación del trabajo ordinario”<sup>66</sup>, viviendo en el mundo. Se lee también que “persuadidos de que el hombre ha sido creado ‘ut operaretur’ (Gen. II, 16), los socios del Opus Dei se obligan a no dejar su trabajo profesional u otra actividad equivalente, aunque tengan una gran posición económica y social”<sup>67</sup>. El segundo párrafo de ese primer artículo establece que “Los medios que han de poner en práctica los socios, para la consecución del fin sobrenatural que se proponen, son: vivir vida interior de oración y sacrificio, según el régimen y espíritu aprobados por la Santa Iglesia, y desempeñar con la máxima rectitud sus actividades profesionales y sociales”. Al hablar de socios, no se dice nada de que la misión de los *inscritos* sea peculiar en algún sentido: desde el punto de vista de los rasgos fundamentales del Opus Dei no hay diferencia alguna.

El documento *Régimen*, en su art. 2 especifica que entre los *inscritos* “pueden ser admitidos varones y mujeres, casados o célibes”<sup>68</sup>. En el art. 11, §3 se habla por primera vez de los *colaboradores* (correspondientes a los actuales *cooperadores*). Se dice que los patronos San Gabriel y San Pablo velan por “las actividades que tienden a conservar como colaboradores, en las empresas apostólicas, a quienes habiendo recibido su formación de los socios del Opus Dei no se sienten llamados a consagrar su vida a la Obra”<sup>69</sup>. Como veremos, este planteamiento cambiará en el tiempo.

En 1941, el Opus Dei fue aprobado como asociación, con la forma de pía unión. Pero san Josemaría no se decidió todavía a permitir la adscripción formal de personas casadas en el Opus Dei. Únicamente, en 1942, planteó a dos personas que conocía bien –Tomás Alvira y Víctor García Hoz– que vivieran de modo similar a los miembros. Lo recordaba García Hoz en sus recuerdos: “Creo que fue hacia el año 42 cuando me empezó a hablar el Padre de la posibilidad de pertenecer a la Obra cualquier cristiano que respondiera a una especial vocación divina para intentar buscar la santidad en medio del mundo, fuera soltero o casado, rico o pobre, de esta o la otra profesión. [...] Me propuso que, en unión de otra persona, Tomás Alvira, empezáramos a vivir las Normas y Costumbres de la Obra sin dar carácter formal a nuestra pertenencia a ella. A mí me produjo una gran alegría [...]. Con una paciencia que cada vez me asombra más, el Padre dirigía un Círculo de Estudios de Supernumerarios, no existiendo todavía formalmente, al cual asistíamos Tomás Alvira y yo”<sup>70</sup>.

Cabe preguntarse por qué san Josemaría no aceptó, que sepamos, a nadie como *inscrito* desde la aprobación del 1941. Una respuesta puede venir de la conversación de 1948 con Salvador Canals, que hemos citado al principio: “hace unos años –le confiaba Escrivá– hubiera sido demasiado pronto para comenzar esta labor: primero era necesario formar el cerebro, las raíces; las hojas deben seguir después”<sup>71</sup>.

### III. NUEVAS APROBACIONES

385

Como es sabido, para obtener la aprobación diocesana de 1943, que permitiría contar con sacerdotes, tan necesarios para constituir ese “cerebro” y esas “raíces” del Opus Dei, se planteó que una pequeña parte de la Obra fuera erigida diocesanalmente como sociedad de vida común sin votos<sup>72</sup>. Esta sociedad estaba formada en esos momentos por los candidatos al sacerdocio y, en el futuro, por los miembros laicos que recibirían las órdenes sagradas, más otros en preparación. A ella estaba unida la asociación Opus Dei.

Una vez obtenido el *nihil obstat* de la Santa Sede y después de que el obispo de Madrid hubiera erigido canónicamente la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, era necesario redactar unas *Constituciones*, que enseguida preparó san Josemaría y que fueron aprobadas por el obispo de Madrid-Alcalá el 25 de enero de 1944. La parte dedicada a la asociación Opus Dei ocupa solo las trece últimas páginas de un total de 105 y, por lo que respecta a nuestro tema, solo se dice en el n.º 316 que pueden pertenecer “hombres y mujeres, célibes y casados”<sup>73</sup>, para buscar la propia santificación y la salvación de las almas: los medios son iguales a los que se enumeraban en 1941, que ya hemos citado<sup>74</sup>.

De la obra de San Gabriel se afirma que busca “instruir con criterio católico y profesional a las diversas clases sociales, para esforzarse por conservar como cooperadores a quienes carezcan de vocación para ingresar en el Opus Dei”<sup>75</sup>. Muy parecido, como vemos, a lo que se establecía en 1941.

En cuanto a los diversos socios, se dispone que los *inscritos* no se vinculan formalmente con la institución, como sí sucede con los *supernumerarios* y *numerarios* (los actuales numerarios y numerarios inscritos) sino que “imitan” o “participan de” (“aemulantur”) “el espíritu y el apostolado de la Institución, aunque no se adhieran a ella por un vínculo jurídico”<sup>76</sup>. El motivo de esta acotación puede encontrarse quizá en el hecho de que se estaba solicitando la aprobación de una sociedad formada por clérigos y candidatos al sacerdocio, mientras que a la asociación hermana (el Opus Dei) se le dedicaba poca atención y, dentro de esas breves páginas, los futuros miembros casados aparecían mencionados con poco detalle y, podríamos decir, de modo minimalista. Mientras tanto, san Josemaría seguía ocupándose personalmente de atender a los dos únicos candidatos, que, por entonces, podrían llegar a ser *inscritos*, por lo que no había urgencia de resolver esta

cuestión y tal vez era mejor dejarla de lado de momento, si existía algún riesgo de encontrar dificultades por este motivo, un peligro real, como se comprobaría años más tarde.

Aun así, hay algún detalle que merece la pena ser mencionado. Se diferencia claramente a los *inscritos* que participan del espíritu y del apostolado de la Institución, de los *auxiliares cooperadores* de quienes no se declara tal cosa, sino que simplemente “prestan ayuda a la Obra, con oración y limosnas”<sup>77</sup>. En el párrafo dedicado a la sección de mujeres, la figura de las *inscritas* y *cooperadoras* es tratada aún con menos detalle<sup>78</sup>.

Mientras tanto, ya desde los tiempos de la Guerra civil, san Josemaría seguía hablando a unos y otros de la posibilidad futura de que formaran parte de la Obra de acuerdo con esta llamada. En algunos casos eran jóvenes que se estaban conociendo a través de la obra de San Rafael, en las distintas ciudades de España y en los que se veía una probable vocación, pero no en el celibato. Mencionemos, como ejemplo, a Antonio Ivars<sup>79</sup>. Conocer el Opus Dei y a san Josemaría en Valencia en 1939 provocó en él un cambio radical: “Era como si hasta entonces mi religiosidad (por supuesto sincera) hubiera sido ‘oficial’, y si no superficial, tampoco era demasiado profunda. Súbitamente (y mi recuerdo de aquel acontecimiento, hasta el lugar y la hora, sigue vivo) descubrí a Cristo. Todo el Evangelio lo vi a una nueva luz. [...] Mi vida cambió. Había ansiado durante los últimos años encontrar algo que ‘me llenase por completo’, y era, justamente *aquello*, lo que esperaba sin saberlo. [...] Estábamos en 1939. Soy supernumerario y no lo fui ‘*de jure*’ hasta diez años después. Sin embargo, mi vocación surgió en el primer momento”<sup>80</sup>.

Ivars continuó frecuentando la residencia de la Obra en la calle de Samaniego, cuyo director era Pedro Casciaro, al que ayudaba Amadeo de Fuenmayor. Un día de 1940 le llamaron para hablar y Casciaro le dijo “que *el Padre* (como así le llamaban) había dicho ‘que yo tenía vocación matrimonial y que no me inquietasen’. Tuve la suerte de que, por aquellos días, estaba entre nosotros y tuve ocasión de contarle lo que Pedro y Amadeo me habían dicho. Él mismo me lo confirmó, añadiendo que cuando tuviera que contraer matrimonio, vendría a casarme. Mi gozo fue muy profundo”<sup>81</sup>.

#### IV. LA SITUACIÓN RESULTANTE DE LA APROBACIÓN DE 1947

En 1946 el Opus Dei solicitó la aprobación de la Santa Sede como instituto de derecho pontificio, para tener un régimen interdiocesano que le permitiera expansionarse internacionalmente. A la vez, se quería frenar algunas críticas y acusaciones que entorpecían su desarrollo.

La ley general que se le aplicó y que regularía los llamados “institutos seculares” se promulgó el 2 de febrero de 1947 con el nombre de *Provida Mater Ecclesia*. Digamos enseguida que, según esta norma, no había lugar en los institutos seculares para los casados. En su art. III, 2, se establece que “Los socios que desean ser adscritos a los Institutos como miembros, en el más estricto sentido” deben hacer la “profesión del celibato y perfecta castidad”<sup>82</sup>.

Tras la publicación de la *Provida Mater Ecclesia*, el Opus Dei recibió la aprobación de sus nuevas *Constituciones* como instituto de derecho pontificio el 24 de febrero de 1947. Según estas, los socios que no habían recibido el don del celibato no podían adscribirse como “miembros en el más estricto sentido”, pero tenían un lugar. Los “supernumerarios” (dejaban de llamarse *inscritos* para adoptar la denominación definitiva), se podían agregar (“*aggregare*”) al Opus Dei. La distinción entre los supernumerarios y los cooperadores era neta: los primeros “imitan” o “participan de” (“*aemulantur*”) “el espíritu y el apostolado de la institución, aunque no se adhieran a ella por un vínculo jurídico”<sup>83</sup>. En cambio, los cooperadores no participan del espíritu y del apostolado del Opus Dei, y por supuesto tampoco se ligan a él por ningún vínculo, aunque se benefician de los bienes espirituales de

la institución, a la que “prestan su ayuda mediante la oración y las limosnas”<sup>84</sup>. Como puede verse, se mantuvo en sustancia lo establecido en 1944.

Quedaba claro que los supernumerarios pertenecían al Opus Dei solo espiritualmente. Aun así, era un gran paso, porque la Santa Sede reconocía que los no célibes estaban incluidos en la Obra por una vía espiritual y apostólica, y al mismo tiempo plenamente real y sobrenatural, aunque de momento esa unión no poseía un reconocimiento público por parte del Derecho de la Iglesia. En una situación muy distinta se encontraban los cooperadores, considerados como colaboradores externos.

388

Con esta aprobación de 1947, san Josemaría se decidió a admitir formalmente a los supernumerarios, aunque se movió con prudencia. Era necesario prever muchas cosas, entre otras su atención. Permitted que solo unos pocos dieran ese paso: Tomás Alvira y Víctor García Hoz, que ya vivían desde hace años como miembros, y después Mariano Navarro Rubio<sup>85</sup> y algunos más. No quería comenzar algo que no se pudiera atender después y hasta ese momento no había tenido el personal necesario. “Es evidente que, una vez iniciada la labor, no debe dejarse de la mano”<sup>86</sup>, escribía el 11 de diciembre de 1947.

A finales de 1947 y durante el año 1948 san Josemaría dedicó una especial atención a este tema, ayudado en Madrid por Amadeo de Fuenmayor<sup>87</sup>. Su correspondencia trasluce una esperanza y una felicidad crecientes al vislumbrar el panorama apostólico que se avecinaba. “¡Esos Supernumerarios! ¡Cuánta esperanza tengo!”<sup>88</sup>, escribe por ejemplo en diciembre de 1947. La tarea de Amadeo de Fuenmayor era preparar un borrador de *Directorio*, es decir un conjunto de instrucciones prácticas sobre la vida de estos socios. Pero el conjunto de obligaciones que pensó inicialmente Fuenmayor no satisfizo al fundador. Quizá se daba la impresión de que los supernumerarios no eran considerados plenamente de la Obra. En ese momento, san Josemaría quiso subrayar algo que ya estaba claro en un párrafo de las *Constituciones*<sup>89</sup>: que la de los supernumerarios era una verdadera vocación divina, no una mera adscripción a una asociación de fieles, como las cofradías, los cooperadores salesianos, las órdenes terceras o el amplio conjunto de realidades acogidas en el seno de la Acción Católica, etc.

389

Escrivá concebía la llamada a seguir a Jesucristo en el Opus Dei como la vocación a una “vida de perfección”. En la historia de la espiritualidad, esa expresión ha sido un modo tradicional de designar la aspiración a la santidad, a una vida intensa de oración, no necesariamente en el claustro, para distinguirla del camino normal para ser un buen cristiano. Así por ejemplo, Santa Teresa de Jesús, hablando de un caballero laico casado, afirmaba que “lleva toda la vida de perfección que, a lo que me parece, sufre su estado (de casado)”<sup>90</sup>. De ahí la respuesta que Escrivá dio a Fuenmayor el 18 de diciembre de 1947, que resulta fundamental para entender su pensamiento: “no podremos perder de vista que no se trata de la inscripción de unos señores en determinada asociación, sino de la vocación sobrenatural a la vida de perfección y al apostolado. ¡Es mucha gracia de Dios ser Supernumerario!”<sup>91</sup>.

En la terminología de la primera mitad del siglo XX y en la doctrina canónica al uso, la vocación y la aspiración a la perfección se identificaban con el ejercicio más elevado de los consejos evangélicos. Si bien todos los cristianos están llamados a la castidad, un seglar que optaba por la “castidad perfecta” (es decir, el celibato, por un motivo sobrenatural) indicaba en él –según esta visión– la presencia casi segura de una vocación religiosa, que a su vez se identificaba con el concepto de “vida de perfección”. Lo mismo sucedía con la pobreza y la obediencia. Pues bien, san Josemaría había entendido que la “castidad perfecta” no era algo esencial, sino accidental, para el concepto de “vocación” y de “vida de perfección” que él tenía. Lo mismo podía decirse de los otros dos consejos evangélicos, la pobreza y la obediencia. Para Escrivá lo importante era la llamada de Jesucristo a santificarse en medio del mundo, a darse del todo cultivando una intensa unión con Dios y



realizando una amplia evangelización entre las personas allegadas o los colegas, iluminando al mismo tiempo las realidades terrenas con la luz del Evangelio: esto era lo que él entendía por “vida de perfección y apostolado”. Con o sin celibato, daba lo mismo.

En otras palabras, no era una llamada al celibato la que convertía a un cristiano cualquiera en un miembro del Opus Dei. Ni tampoco esa “castidad perfecta” expresaba para Escrivá una especial consagración a Dios del individuo, o denotaba una presencia de la espiritualidad esponsal o virginal. El celibato, para él, estaba orientado al servicio de los demás, por Dios: era un “celibato apostólico”.

Tampoco el matrimonio aparece en el fundador como un factor decisivo. Los supernumerarios son para él personas que rezan, trabajan, evangelizan, se santifican en sus peculiares circunstancias, en sus obligaciones de estado, independientemente de si están casados o no; además, tratan de iluminar con los valores evangélicos las circunstancias en las que viven. Naturalmente esto incluye casi siempre a su propia familia, que no se configura, sin embargo, como el eje de su vocación.

390

Si estos aspectos no eran esenciales, resultaba más evidente la unidad de vocación de todos los socios. El matrimonio era una circunstancia que no alteraba la profundidad de la llamada de Dios, como tampoco otras circunstancias lo hacen: ni la edad, ni la salud, ni el tipo de trabajo o el estado civil, pueden determinar una mayor o menor “vinculación” de la persona con la Institución: son modalidades de vivir una misma dedicación a Dios.

En otras palabras, todos tenían que estar vinculados al Opus Dei de igual modo, es decir de un modo pleno, porque, para Escrivá, la respuesta a la llamada de Dios a santificarse solo podía ser total. No cabe ser santos a medias o a tiempo parcial. Las circunstancias influirán en el tiempo que se dedica a las tareas propias de la Obra: a su organización o a la disponibilidad para la formación de los demás miembros, que no puede ser la misma en el caso de un enfermo o de un sano, de un célibe sin una familia a su cargo, o de una madre de familia numerosa, etc.

## V. EL “CABEN” Y LA REFORMA DE 1948

San Josemaría tuvo una percepción muy clara de esa unidad de vocación y de cómo proponerla a la Santa Sede en un momento determinado: el 14 de enero de 1948. Como acerca de este suceso se han deslizado algunos pequeños errores, aprovechamos estas líneas para fijar definitivamente las coordenadas temporales y geográficas de este hecho<sup>92</sup>. Ese día san Josemaría regresaba de un viaje a Milán y, en medio de una espesa niebla, atravesaba en automóvil un puente de barcas sobre el río Po, a la altura de Piacenza. Fue allí donde, según los recuerdos de Álvaro del Portillo<sup>93</sup>, san Josemaría exclamó “¡caben!”, para significar que había encontrado la solución para proponer que los supernumerarios pudieran formar parte, con vínculo jurídico, del Opus Dei.

391

A lo largo del mes de enero de 1948, el fundador trabajó intensamente en la preparación de una amplia modificación de las *Constituciones*. Era una prerrogativa que la Santa Sede concedía a los fundadores: proponer cambios según la experiencia lo fuera aconsejando. El 2 de febrero de 1948 se dirigía al papa Pío XII presentándole la nueva versión. Allí explicaba que los supernumerarios eran un tipo de miembros que estaba presente desde el principio y que había sido descrita muy brevemente en las anteriores *Constituciones* por razones que parecieron entonces muy oportunas. Ahora, en cambio, convenía describirla de forma completa<sup>94</sup>.

En realidad, los cambios propuestos tocaban muchos otros aspectos importantes, pero no podemos detenernos en analizarlos aquí. Principalmente se trataba de dar más realce al Opus Dei frente a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Veamos lo que se refiere a los

supernumerarios. Estos aparecen ya dentro del capítulo “De incorporatione in Societatem”, donde antes solo estaban los numerarios<sup>95</sup>. Hay bastantes añadidos o cambios que sería largo mencionar. Veamos alguno más importante. En el número 319, se modifica el objeto de la obra de San Gabriel y de San Pablo que –como se recordará– antes se dedicaba a “instruir con criterio católico y profesional a las diversas clases sociales, para esforzarse por conservar como cooperadores a quienes carezcan de vocación para ingresar en el Opus Dei”<sup>96</sup> y que ahora se dedicará “a formar a los socios supernumerarios y a promover y robustecer su observancia, haciéndola cada día más profunda; y con ayuda de los mismos socios Supernumerarios a imbuir a las distintas clases de la sociedad civil de un criterio católico profesional y social”<sup>97</sup>. Es decir, ahora el cometido principal de la obra de S. Gabriel es ocuparse de los supernumerarios, y estimularles hacia el testimonio cristiano en la sociedad, llevando también a cabo una labor evangelizadora capilar en la sociedad.

Otro añadido interesante se encuentra en el número 336: “3) Hágase saber a los Supernumerarios que las clases (de socios) pretenden una sola cosa, a saber, enseñar a cada uno de los socios sus propias obligaciones y ocupaciones conforme a la disposición de su ánimo, las circunstancias de su vida y la especial vocación recibida de Dios; sin embargo, todos los socios están obligados por el mismo vínculo a tender a la perfección dentro de su propio estado y a cooperar con arreglo a las fuerzas de cada uno en la propagación del Reino de Cristo”<sup>98</sup>.

He aquí la distinción principal de la que hablábamos antes: la entrega es plena en todos los casos, el vínculo es el mismo, la santidad no admite clases. Si existen tipos de socios es para adaptarse a las circunstancias de cada uno, no para rebajar la dedicación a Dios. Lo explica de otra manera el número 342. En las *Constituciones* de 1947 se afirmaba que los supernumerarios no se adhieren a la Obra con un vínculo jurídico, aunque tratan de vivir el espíritu y el apostolado de la Institución. Ahora se lee: “Los Supernumerarios se consagran parcialmente al servicio del Instituto y emplean como medios de santificación y apostolado sus propias ocupaciones, familias y su profesión o trabajo [...]. Viven el mismo espíritu y con todas sus fuerzas guardan las mismas costumbres que los socios Numerarios; pero tan solo podrán ser destinados a aquellos trabajos que son compatibles con sus deberes en la propia familia natural y en la sociedad civil”<sup>99</sup>.

392

La parcialidad de la consagración –si queremos, *dedicación*– es “al servicio del Instituto”; no se trata de una consagración “parcial” a Dios. Por otro lado, queda claro que su medio de santificación y apostolado es el que determinan sus ocupaciones, su familia, además de su profesión y trabajo, como los demás miembros. Sobre todo, queda subrayada la igualdad de vocación porque viven el mismo espíritu y costumbres que los numerarios. Cambia solo la “dedicación”, circunscrita a las tareas y trabajos propios del Opus Dei. Todo esto es aplicable a las supernumerarias y cooperadoras<sup>100</sup>.

La petición fue presentada a la Santa Sede el 2 de febrero de 1948 y el 18 de marzo fue aprobada. Quedaba abierta así la puerta a una plena incorporación de los supernumerarios al Opus Dei. Un día después, la Sagrada Congregación de Religiosos promulgó un documento, la instrucción *Cum Sanctissimus*, de 19 de marzo de 1948, en la que venía a respaldar el tratamiento que acababa de recibir el Opus Dei. En efecto, como se recordará, la *Provida Mater Ecclesiae* establecía en su art. III, 2, que los miembros, “en el más estricto sentido” eran los que vivían perfecta castidad y voto de obediencia. No negaba que pudieran existir miembros *lato sensu*, pero no decía nada de ellos. Esto sería precisamente lo que desarrollaría la *Cum Sanctissimus*, que en su número 11 afirmaba que “se pueden admitir, como miembros en sentido amplio, y con mayor o menor fuerza o intención adscritos a la Asociación, aquellos Socios que aspiren a la perfección evangélica y que se esfuercen por ejercitarla en la propia condición, aunque no abracen o no puedan abrazar en un grado más elevado cada uno de los consejos evangélicos”<sup>101</sup>. Es decir, también a los que no practicaban el celibato: quedaba abierta la puerta a los casados.

## VI. LA APROBACIÓN DE 1950

393 Después de la aprobación de 1948, el número de supernumerarios comenzó a crecer, en modo lento pero sostenido. La primera mujer en pedir la admisión como supernumeraria fue Ramona Sanjurjo<sup>102</sup>. Había intentado vivir como numeraria en 1945, pero por motivos de salud tuvo que renunciar. El 3 de abril de 1948, san Josemaría la citó en Madrid para hablar, y le planteó pedir la admisión como supernumeraria, cosa que Ramona hizo al día siguiente<sup>103</sup>. Un caso parecido fue el de Aurora Nieto, una joven viuda, madre de tres hijos, que había pedido al fundador que la admitiera en el Opus Dei en 1945<sup>104</sup>.

Un hito importante fue la semana de convivencia y retiro, para varones, que tuvo lugar en septiembre de 1948. De ahí saldría un buen grupo de nuevos supernumerarios<sup>105</sup>. En los fragmentos que nos quedan de la predicación de san Josemaría en esos días, en los que se dirigió a los participantes en veintidós charlas o meditaciones, para explicarles en qué consistía la vocación de supernumerario y las perspectivas de la obra de San Gabriel, no se observa un mensaje distinto del que dirigía a otros miembros del Opus Dei. Ciertamente las transcripciones que tenemos son muy breves<sup>106</sup>, pero apuntan en la dirección de que el fundador no tenía un discurso específico para los supernumerarios: los temas tratados, como el apostolado o la vida interior, revelan la intención de formarlos como cristianos capaces de dar testimonio de Jesucristo en todas las encrucijadas profesionales o sociales del mundo, como los numerarios.

394 En el curso de retiro que predicó enteramente Escrivá en la Semana Santa de 1949, para personas que participaban en la obra de San Gabriel, uno de los asistentes, José Ferrer Bonsoms, recuerda que en las más de veinte meditaciones de san Josemaría en esos días “nos habló muchísimo de Jesús y de María. De San José y de los Ángeles Custodios. Del Papa y de la Santa Madre Iglesia, Apostólica y Romana. Dentro de un tono coloquial, de conversación íntima de amigo, las palabras del Padre operaron en mí un cambio total de actitud, una conversión [...]. Las palabras del Padre me llevaron inmediatamente al Amor de Jesucristo –del que procedían–, al Camino”<sup>107</sup>. Tampoco aquí, de donde salieron otros supernumerarios de la primera hora, se percibe un mensaje específico.

Después de tres años de prueba, con los nuevos estatutos y la nueva configuración aprobados en 1947, Escrivá consideró llegado el momento de plantear la aprobación definitiva del Opus Dei, el 11 de febrero de 1950. Entre los documentos que envió a la Santa Sede con esa solicitud, incluyó una nueva versión de las *Constituciones*, en la que había pocas novedades, aunque era distinta la ordenación de las diversas partes y artículos.

A través de contactos se supo que la impresión era muy favorable y todo hacía presagiar una aprobación sin mayores problemas. Sin embargo, por sorpresa, el “Congreso pleno” de la Sagrada Congregación de Religiosos, denegó la aprobación<sup>108</sup>. Era el 1 de abril de 1950. El 22 de abril se reanudaron los trámites, después de que Escrivá intentara desbloquear la cuestión. Hubo un intercambio de preguntas y explicaciones del fundador, y el 22 de junio la Congregación de Religiosos se pronunció, esta vez favorablemente, por unanimidad. El 28 de junio el cardenal prefecto ratificó ese voto para conceder el decreto de aprobación definitiva al Opus Dei. Este decreto comienza con las palabras latinas *Primum inter* y fue fechado el 16 de junio de 1950, solemnidad del Sagrado Corazón.

No he podido encontrar el documento en que se pedían aclaraciones a Escrivá. Sea como fuere, se puede deducir su contenido de las respuestas que san Josemaría dio<sup>109</sup>. Ahí se constata que una de las cuestiones controvertidas tenía que ver con los miembros sin obligación de celibato. Parece que la objeción de fondo estaba en la interpretación que se daba a los socios *latu sensu*: el fundador explicaba que los supernumerarios entraban en esta posibilidad, es decir, podían ser verdaderos miembros sin necesidad de cumplir las

condiciones que se piden para los miembros *stricto sensu*, en concreto la “castidad perfecta”, por no decir otras.

395 Como se ha dicho, el número 16 había dejado claro que los supernumerarios eran verdaderos miembros con vínculo jurídico. Pero además se añadía un nuevo artículo, el número 26, en el que se lee que “pueden pertenecer además como Supernumerarios todos aquellos hombres y mujeres, célibes o casados, que por apostólica vocación y movidos por el deseo de perfección desean cooperar a los fines del mismo Instituto”<sup>110</sup>. En su conjunto, como vemos, la cuestión de la verdadera pertenencia de los supernumerarios como miembros del Opus Dei quedaba zanjada: tenían la misma vocación y vínculo jurídico que los demás.

Otra importante novedad de 1950 tiene que ver con los cooperadores: a partir de ese momento se admiten los cooperadores acatólicos<sup>111</sup>. La Congregación había aceptado también la propuesta del fundador de diferenciar mejor a los miembros respecto a los cooperadores, como se lee en el número 16 de las *Constituciones*, de modo que se dejara más claro que los cooperadores eran los únicos que no se adherían con vínculo jurídico, es decir no eran miembros como los supernumerarios y los demás<sup>112</sup>.

Acabada la configuración en el plano jurídico, el fundador acometió una descripción más detallada y espiritual de la vocación de los supernumerarios en un documento que tenía aplazado desde 1935: la *Instrucción para la obra de San Gabriel*. Esta *instrucción* tiene 175 párrafos, de los que 167 tratan de la misión de los supernumerarios. Parafrasea bastantes textos de las *Constituciones* y otras veces los desarrolla con amplias consideraciones. Los números 148 a 163 están dedicados a los cooperadores.

En esta *instrucción*, el tema que hemos tratado en estas páginas queda resumido de manera muy clara cuando san Josemaría asegura a los supernumerarios “que habéis recibido una *vocación divina* [...] que habéis adquirido en vuestra conciencia un vínculo mutuo y estable con la Obra; que habéis hecho una plena dedicación al Señor, para lograr esa perfección cristiana a través de vuestros quehaceres humanos en medio del mundo”<sup>113</sup>. Después aclara que “es bien distinta” esa vinculación de la que tienen quienes “*se apuntan* [...]”, dan su nombre a asociaciones comunes de fieles, en las que basta entregar una determinada limosna y hacer unos determinados actos de beneficencia o de piedad”<sup>114</sup>.

396 San Josemaría imagina en ese documento a los supernumerarios y supernumerarias, dispuestos a cambiar la sociedad en la que viven, con un “espíritu misionero [...] sin que os podáis llamar misioneros”<sup>115</sup>, es decir, comprometidos con la evangelización del propio ambiente, pero sin considerarse enviados desde fuera, como los tradicionales misioneros, para llevar a cabo esa misión. Y al mismo tiempo, vitalmente comprometidos en las más variadas actividades seculares, para mejorarlas y vivificarlas con el espíritu cristiano.

1. Relación de Salvador Canals, 9 de febrero de 1948, en Archivo General de la Prelatura del Opus Dei (AGP), serie L.1.1, 10-1-15. Sobre Salvador Canals, ver MÉNDIZ, A., *Salvador Canals. Una biografía (1920-1975)*, Rialp, Madrid 2019, 2.<sup>a</sup> ed.
2. Ya se han realizado algunos estudios sobre esta materia por lo que intentaremos ceñirnos a lo que pensamos puede ser novedoso respecto a esas publicaciones: Cfr. MÉNDIZ, A., “Los primeros pasos de la ‘obra de San Gabriel’ (1928-1950)”, *Studia et Documenta* (SetD), 13 (2019), pp. 243-269; CANO, L., “Los primeros supernumerarios del Opus Dei. La convivencia de 1948”, SetD, 12 (2018), pp. 251-302.
3. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 48 (16 de junio de 1930). También establece que todos los grados de socios vestirán un mismo uniforme para participar en determinados actos de piedad o de formación, una idea que desecharía después, Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 31 (marzo de 1930). Para este trabajo ha sido indispensable un análisis crítico realizado por Pedro Rodríguez acerca de los *Apuntes íntimos*, que se conserva en AGP.
4. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 39 (marzo de 1930).
5. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 47 (marzo de 1930).
6. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 339 (20 de octubre de 1931).

7. Pedro Rocamora Valls (1910-1993) era un abogado y periodista, presidente de la Casa del Estudiante de la Confederación de Estudiantes Católicos.
8. Isidoro Zorzano Ledesma (1902-1943) fue el primer miembro que perseveró en el Opus Dei. Pidió la admisión a Escrivá en 1930, cuando contaba veintiocho años. Está muy avanzado su proceso de beatificación.
9. Ramón Luelmo Alonso (1904-1982) fue catedrático de instituto en Zamora, donde falleció en 1982. A lo largo de los años treinta, san Josemaría siguió tratándole, pensando que quizá llegaría a responder a la vocación al Opus Dei como futuro supernumerario. Cfr. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S. – ALVA, I. – COMA, M. J. – GONZÁLEZ GULLÓN, J. L. – ZAFRA MOLINA, R. (eds.), *Cronología de José María Escrivá y Albás (Madrid, 1927-1936)*, Rialp, Madrid 2020, p. 695. En esta *Cronología* (pp. 681-708) se encuentran muchos detalles biográficos de bastantes de las personas mencionadas en estas páginas y a través del índice onomástico es posible averiguar cuándo se encontraron con san Josemaría.
10. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 514 (27 de diciembre de 1931).
11. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 548 (enero de 1932).
12. Cfr. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S. *et alii* (eds.), *Cronología*, *op. cit.*, núm. 821 (marzo de 1932). Antonio María Vallejo de Simón (1894-1955) era ya entonces un prestigioso médico, director clínico del Hospital del Rey.
13. Cfr. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S. *et alii* (eds.), *Cronología*, *op. cit.*, núm. 871 (14 de abril de 1932); fue a visitarle para explicarle la Obra. Fernando Enríquez de Salamanca (1890-1966) era catedrático de Patología Médica desde 1927.
14. Era presidente de la asociación de atletismo de la Ciudad Universitaria en 1935. Cfr. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S. *et alii* (eds.), *Cronología*, *op. cit.*, núm. 2459.
15. Enrique Luño Peña (1900-1985) había sido compañero de Escrivá en la facultad de Derecho de Zaragoza. Fue catedrático de Derecho Natural y de Filosofía del Derecho. Cfr. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S. *et alii* (eds.), *Cronología*, *op. cit.*, p. 695.
16. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 407 (noviembre 1931). El fundador había delegado la atención espiritual de estas personas en don Norberto Rodríguez, el primer sacerdote que se vinculó con él, y cuya ayuda se demostró a la larga improductiva y hasta contraproducente.
17. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 965 (24 de marzo de 1933).
18. José de San Román y Rouyer (1901-1961) fue catedrático de Hidrología Médica. Su maestro era el ya mencionado Fernando Enríquez de Salamanca; además se formó con el premio Nobel Santiago Ramón y Cajal.
19. *Apuntes íntimos*, núm. 1098 (diciembre de 1933).
20. *Apuntes íntimos*, núm. 1026 (19 de junio de 1933).
21. *Apuntes íntimos*, núm. 1036 (13 de julio de 1933).
22. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 962 (23 de marzo de 1933). Esta Grande de España fue muy generosa con el Opus Dei. Había nacido en Úbeda (Jaén) el 16 septiembre de 1869 y se casó con José Sáez y Fernández. En los últimos años se había quedado ciega. Poco antes de morir, hizo llegar al fundador un generoso donativo para sufragar los gastos de la nueva residencia de Ferraz. Falleció al poco de comenzar la guerra, el 23 de julio de 1936.
23. Antonia Sierra Pau (1895-1939), conoció a Escrivá mientras estaba hospitalizada en el Hospital del Rey. Cfr. TORANZO, G. – TORANZO, L., “Las primeras mujeres del Opus Dei”, en ALVA, I. – MONTERO, M., *El hecho inesperado. Mujeres en el Opus Dei (1930-1950)*, Rialp, Madrid 2021, pp. 70-73.
24. Cfr. TORANZO, G. – TORANZO, L., “Las primeras mujeres”, *op. cit.*, pp. 70-73; Cfr. MÉNDIZ, A., “Los primeros pasos”, *op. cit.*, p. 247.
25. María Ignacia García Escobar (1896-1933) también estaba enferma e ingresada en el Hospital del Rey y vivió el último periodo de su vida ofreciendo sus sufrimientos por el Opus Dei. Cfr. *ibid.*, pp. 63-67; CEJAS, J. M., *La paz y la alegría. María Ignacia Escobar (1896-1933) en los comienzos del Opus Dei*, Rialp, Madrid 2001.
26. Cfr. MÉNDIZ, A., “Los primeros pasos”, *op. cit.*, pp. 249-252. Ver también GONZÁLEZ GULLÓN, J. L., *DYA, La Academia y Residencia en la historia del Opus Dei (1933-1939)*, 3.ª ed., Rialp, Madrid 2016, pp. 364-369, 449-455.
27. Josemaría Escrivá, “San Gabriel”, nota manuscrita, enero de 1935, p. 1 (AGP, serie A.2, 40-4-5).
28. Cfr. Testimonio de Miguel Deán Guelbenzu, 29 de septiembre de 1975, p. 14 (AGP, serie A.1, 206-3-6).
29. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 373 (octubre de 1931): “Con la ayuda de Dios y la aprobación del padre confesor, procuraré reunir pronto un grupito aparte de obreros selectos”, aunque en enero de 1932 todavía no había resuelto el modo de empezar ese apostolado: “habrá que ver el modo de introducir en la O. a los socios obreros. Ahora yo no veo el modo” (*Apuntes íntimos*, núm. 575).
30. Imagina como “obras de celo, para formar a los nuestros”: “en San Gabriel, academias nocturnas de obreros, y enfermos” (*Apuntes íntimos*, núm. 979, 10 de abril de 1933). Y escribe sobre los futuros cooperadores: “serán iniciados en la vida de oración y expiación y su apostolado preferente será visitas de enfermos y catecismos de niños” (*Apuntes íntimos*, núm. 392, noviembre de 1931).
31. Nos referimos al sucedido del 7 de agosto de 1931 (Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 217).
32. Cfr. GONZÁLEZ GULLÓN, J. L., *DYA. La Academia y Residencia*, *op. cit.*, pp. 85 y ss.
33. Son varios los ejemplos que se podrían mencionar, como el de Luis Gordon Picardo, Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 733 (24 de mayo de 1932). Otras veces pedía hacer un triduo al Espíritu Santo, como recuerda Pedro Casciaro: Cfr. CASCIARO, P., *Soñad y os quedaréis cortos*, Rialp, Madrid 2006, p. 46.

34. Un ejemplo es el caso de Francisco Roca Cabanellas, que frecuentó DYA en 1935, a quien orientó al sacerdocio, cuando ya había acabado la carrera de Ingeniería. Cfr. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S. *et alii* (eds.), *Cronología, op. cit.*, p. 701.
35. *Instrucción*, 9 de enero de 1935, núm. 124, en ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *Camino*, ed. crítico-histórica, preparada por Pedro Rodríguez, Rialp, Madrid 2004, 3.ª ed., p. 245.
36. Henri Caffarel (1903-1996), fue ordenado sacerdote en 1930. Después de dedicarse a la pastoral juvenil, profundiza en el significado teológico (incluso místico) del sacramento del Matrimonio y en su proyección sobre la vida conyugal, desarrollando una labor de consejo con parejas deseosas de encontrar un camino de santidad dentro del matrimonio. En 1947 fundará los *Equipos Notre Dame* y publicará la *Carta* que constituirá la regla que da una estructura al movimiento. Cfr. CATARINICCHIA, D., "La spiritualità coniugale in Henri Caffarel: quella via verso Dio, propria dei cristiani", tesi di laurea in Scienze Religiose, Pontificia Università della Santa Croce, Roma 2014.
37. Cfr. MÉNDIZ, A., "Los primeros pasos", *op. cit.*, p. 250.
38. José Antonio Martínez Torres (1908-1936), natural de Santander, era doctor en Derecho y teniente de infantería. Fue designado secretario de "So.Co.In." (Cfr. MÉNDIZ, A., "Los primeros pasos", *op. cit.*, pp. 251-252).
39. Miguel Deán Guelbenzu (1913-2008) se incorporaría al Opus Dei como supernumerario en 1949. Fue profesor en el departamento de Bioquímica de la Universidad Complutense de Madrid.
40. Cfr. MÉNDIZ, A., "Los primeros pasos", *op. cit.*, p. 254.
41. Ángel Santos Ruiz (1912-2005) fue un destacado científico, uno de los fundadores de la Sociedad Española de Bioquímica y presidente de la Real Academia Nacional de Farmacia. Por su labor docente e investigadora llegó a ser considerado uno de los padres de la Bioquímica en España. Fue uno de los primeros supernumerarios, desde 1948.
42. Cfr. MÉNDIZ, A., "Los primeros pasos", *op. cit.*, pp. 253-254.
43. José María Albareda Herrera (1902-1966), fue un científico especializado en edafología y sacerdote numerario del Opus Dei. Fue el primer secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y rector de la Universidad de Navarra.
44. Tomás Alvira Alvira (1906-1992) fue un químico, catedrático de Instituto y estudioso de las ciencias de la educación, además de promotor de variadas iniciativas de enseñanza y de formación del profesorado. Fue el primer supernumerario del Opus Dei. Está abierto su proceso de beatificación.
45. Ángel Hoyos de Castro (1913-1987) fue un catedrático de Farmacia de la Universidad Complutense. San Josemaría celebró su matrimonio en 1940.
46. De 21 al 26 de septiembre de 1937. Cfr. GONZÁLEZ GULLÓN, J. L., *Escondidos. El Opus Dei en la zona republicana durante la Guerra Civil española*, Rialp, Madrid 2018, pp. 304-305.
47. Cfr. Diario de Isidoro Zorzano, 29 de septiembre de 1937, en AGP, IZL, D-1122.
48. Cfr. Recuerdos de Ángel Santos Ruiz, septiembre de 1975, p. 2, en AGP, serie A.5, 245-2-15.
49. *Apuntes íntimos*, núm. 1445 (23 de diciembre de 1937).
50. Manuel Marín Peña (1900-1966) fue catedrático de latín y director del Instituto Isabel la Católica de Madrid.
51. *Apuntes íntimos*, núm. 1546 (20 de febrero de 1938). Subrayado original.
52. Francisco Íñiguez Almech (1901-1982), fue profesor de historia de la Arquitectura y restaurador de monumentos antiguos, entre los que destaca el Palacio de la Aljafería de Zaragoza.
53. *Apuntes íntimos*, núm. 1553 (23 de febrero de 1938).
54. Inocencio Jiménez Vicente (1876-1941) era un catedrático de Derecho penal en la Universidad de Zaragoza, uno de los miembros del Grupo de Zaragoza, intelectuales católicos activos en el terreno social. Como profesor tuvo de alumno a san Josemaría y, en 1939, fue el presidente del tribunal ante el que defendió su tesis doctoral.
55. *Apuntes íntimos*, núm. 1554 (25 de febrero de 1938).
56. *Apuntes íntimos*, núm. 1583 (13 de agosto de 1938).
57. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 1452 (25 de diciembre de 1937). Cfr. Recuerdos de Ángel Santos Ruiz, septiembre de 1975, p. 2, en AGP, serie A.5, 245-2-15.
58. Recuerdos de Ángel Santos Ruiz, septiembre de 1975, p. 4, en AGP, serie A.5, 245-2-15.
59. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 1854 (9 de noviembre de 1941).
60. Cfr. MÉNDIZ, A., "Los primeros pasos", *op. cit.*, p. 261.
61. Mariano Navarro Rubio (1913-2001) fue un jurista, político y economista, que llegaría a ser Ministro de Hacienda y Gobernador del Banco de España. Entre 1940 y 1947 se dirigió espiritualmente con san Josemaría.
62. Víctor García Hoz (1911-1998) fue un catedrático de Pedagogía en la Universidad de Madrid. Fue un destacado académico en el campo de la educación personalizada.
63. Cfr. *Apuntes íntimos*, núm. 1606 (25 de noviembre de 1939). Cfr. DE FUENMAYOR, A. – GÓMEZ-IGLESIAS, V. – ILLANES, J.L., *El itinerario jurídico del Opus Dei, historia y defensa de un carisma*, Pamplona, Eunsa 1990, p. 89.
64. Todos estos documentos de 1941, que citamos a continuación, se encuentran en AGP, serie L.1.1, 1-3-3. El *Reglamento* o *Regulae* está íntegramente publicado en DE FUENMAYOR, A. – GÓMEZ-IGLESIAS, V. – ILLANES, J.L., *El itinerario jurídico, op. cit.*, Apéndice 5, pp. 511-513. Los textos originales están en latín: la traducción al castellano procede de documentos que se encuentran en el mismo expediente o es nuestra. Esta observación vale para todas las citas de las *Constituciones* o *addenda* que se encuentran en estas páginas.

65. Desde 1950, los *inscritos* pasarán a llamarse *supernumerarios*; los *supernumerarios* serán los *numerarios* de ahora y los *numerarios* serán los actuales *numerarios inscritos*.
66. *Regulae*, art. 1, §1.
67. *Ibid.*
68. *Régimen*, art. 2, §2.
69. *Régimen*, art. 11, §3.
70. Recuerdos de Víctor García Hoz, 15 de julio de 1975, p. 13, en AGP, serie A.5, 214-2-3.
71. Relación de Salvador Canals, 9 de febrero de 1948, en AGP, serie L.1.1, 10-1-15.
72. Cfr. DE FUENMAYOR, A. – GÓMEZ-IGLESIAS, V. – ILLANES, J.L., *El itinerario jurídico*, op. cit., pp. 115-139.
73. *Constitutiones Societas Sacerdotalis Sanctae Crucis* (1944), núm. 316. En AGP, serie L.1.1, 2-4.
74. Cfr. notas 65 y 66.
75. *Ibid.*, núm. 314.
76. *Ibid.*, núm. 335.
77. *Ibid.*, núm. 335.
78. Después de haber descrito los demás tipos de asociadas, simplemente añade “además de estas, hay asociadas *Inscritas* y *Cooperadoras auxiliares*, que pueden ser también casadas”.
79. Antonio Ivars Moreno (1918-1997), doctor en Derecho, trabajó en la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia y después se dedicó a la formación de empresarios y altos ejecutivos en esa misma ciudad.
80. Recuerdos de Antonio Ivars, 30 de julio de 1975, p. 2, en AGP, serie A.5, 220-2-7.
81. *Ibid.*, p. 4.
82. Pío XII, const. apost. *Provida Mater Ecclesia*, 2 de febrero de 1947, art. 3, §2, 1, en AAS 39 (1947), pp. 114-124.
83. *Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis et Operis Dei* (1947), núm. 342, 3.º, en AGP, serie L.1.1, 7-3-3.
84. *Ibid.*, núm. 342, 4.º.
85. Más detalles en MÉNDIZ, A., “Los primeros pasos”, op. cit., p. 264 y CANO, L., “Los primeros supernumerarios”, op. cit., p. 293.
86. Carta de Josemaría Escrivá de Balaguer al Consejo General del Opus Dei, 11 de diciembre de 1947, en AGP, serie A.3.4, 259-04, carta 471211-04.
87. Amadeo de Fuenmayor Champín (1915-2005) pidió la admisión en el Opus Dei en 1939. En su vida compatibilizó su labor pastoral y la colaboración en el gobierno del Opus Dei con su dedicación al Derecho como catedrático.
88. Carta de Josemaría Escrivá de Balaguer al Consejo General del Opus Dei, 11 de diciembre de 1947, en AGP, serie A.3.4, 259-04, carta 471211-04.
89. Cfr. *Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis et Operis Dei* (1947), núm. 316.
90. Cfr. *Libro de la vida*, cap. 23, 7, ed. de Fidel Sebastián Mediavilla, Real Academia Española, Madrid 2014, pp. 169-170. En ese mismo sentido, también incluyendo a los laicos, la emplean autores como san Ignacio de Loyola o san Francisco de Sales, etc. Cfr. SAGNE, J-C., “Perfection”, *Dictionnaire de Spiritualité*, Beauchesne, Paris 1984, vol. 12, col. 1147-1156.
91. Carta de Josemaría Escrivá de Balaguer al Consejo General del Opus Dei, 18 de diciembre de 1947, en AGP, serie A.3.4, 259-04, carta 471218-01. Subrayado original.
92. Agradecemos a Cosimo Di Fazio su minuciosa investigación para poner en claro las circunstancias espacio-temporales de este sucedido, tal como se encuentra en el expediente conservado en AGP, serie A.1, 17-3-2.
93. En el expediente citado, el mismo beato Álvaro reconoce por escrito que la memoria le habría fallado al indicar inicialmente la ciudad de Pavía, porque efectivamente sucedió en Piacenza, en las circunstancias que Di Fazio señalaba.
94. Cfr. Carta de Josemaría Escrivá de Balaguer al papa Pío XII, 2 de febrero de 1948, en AGP, serie L.1.1, 10-1-15. Los *Addenda* a las *Constitutiones* se encuentran en AGP, serie L.1.1, 10-1-17.
95. Cfr. *Addenda*, núm. 42.
96. *Constitutiones Societas Sacerdotalis Sanctae Crucis* (1947), núm. 319, 2º. En AGP, L.1.1, 2-4.
97. *Addenda*, núm. 319.
98. *Ibid.*, núm. 336.
99. *Ibid.*, núm. 342, 3.
100. Cfr. *ibid.*, núm. 347.
101. S. Congregación de Religiosos, instrucción *Cum Sanctissimus*, 19 de marzo de 1948, núm. 11, a, en [https://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_19480319\\_cum-sanctissimus\\_it.html](https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_19480319_cum-sanctissimus_it.html) (consultado, 10-VI-2021).
102. Ramona Sanjurjo Aranaz (1916-2001) vivió en Vigo, donde se implicó activamente en difundir el mensaje del Opus Dei. Cfr. COLOMER PELLICER, F., “Ramona Sanjurjo Aranaz y los inicios del Opus Dei en Vigo”, *SetD*, 12 (2018), pp. 303-315.
103. Cfr. *ibid.*, p. 310.
104. Aurora Nieto Funcia (1904-1990) no se incorporaría jurídicamente a la Obra hasta 1953, pero en ese tiempo vivió como una persona del Opus Dei. Cfr. ALVA, I., “Abrir nuevos caminos: algunas pioneras en los inicios del apostolado del Opus Dei entre mujeres (1942-1945)”, *SetD*, 14 (2020), p. 106; ALVA, I. – MONTERO, M., *El hecho inesperado*, op. cit., p. 194.

105. Cfr. CANO, L., "Los primeros supernumerarios", *op. cit.*, pp. 251-302.
106. Consisten en el diario de esa actividad, redactado por Amadeo de Fuenmayor, y en las notas que tomó Tomás Alvira. Cfr. CANO, L., "Los primeros supernumerarios", *op. cit.*, pp. 260-271.
107. Recuerdos de José Ferrer Bonsoms, 28 de agosto de 1975, p. 2, en AGP, serie A.5, 211-3-3.
108. Sobre esta cuestión se encuentra una detallada relación de Salvador Canals y otros documentos, en AGP, serie L.1.1, 12-1-16.
109. Se conserva una explicación de Josemaría Escrivá del 2 de junio de 1950, en AGP, serie L.1.1, 12-1-5.
110. *Constitutiones Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis et Operis Dei* (1950), núm. 29. En AGP, serie L.1.1, 12-3-4.
111. *Ibid.*
112. La Congregación aceptó que aquello de que se adhieren "sin vínculo jurídico" quedara reservado solo a los cooperadores (voto en el que se proponen los cambios a las *Constitutiones*, 22 de junio de 1950, en AGP, serie L.1.1, 12-1-7).
113. *Instrucción para la obra de San Gabriel*, en AGP, serie A.3, 90-2-2, núm. 169. Cursivas originales.
114. *Ibid.*, núm. 170. Cursivas originales.
115. *Ibid.*, núm. 136.